

# Resolución Directoral Regional

N° 185 – 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 27 MAY 2024

## VISTO:

La Carta de Renuncia con expediente administrativo N° 005-2024915509, de fecha 21 de mayo del 2024 y proveído de la Dirección de Operaciones Agrarias de fecha 23 de mayo del 2024.

## CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.*

*Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.*

*Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 310-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 11 de setiembre del 2023, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, designa al Ing. ALBERDI SOTO CÁRDENAS, como DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, bajo el Régimen Laboral N° 276, nivel remunerativo F4.*

*Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.*

*Que, la Dirección de Operaciones Agrarias, mediante proveído de fecha 23 de mayo del 2024, autoriza aceptar la Renuncia del mencionado profesional, dando por concluida la designación y dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 310-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 11 de setiembre del 2023; asimismo darle las gracias por los servicios prestados a la institución.*

*Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022; Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y*



# Resolución Directoral Regional

N° 185 – 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 27 MAY 2024

Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR de fecha 28 de junio de 2023 que designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con el Visto Bueno de la Jefatura de Recursos Humanos, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Agricultura San Martín.

## SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. ALBERDI SOTO CÁRDENAS, como DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Nivel Remunerativo F4, con efectividad a partir del 21 de mayo de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 310-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 11 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera  
DIRECTOR REGIONAL